



CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ UCA/REC07VOAP/2018, DE 3 DE JULIO, POR LA QUE SE CONVOCA CONCURSO PÚBLICO DE CONTRATOS POSTDOCTORALES ASOCIADOS A GRUPOS DE INVESTIGACIÓN Y LA INNOVACIÓN BIOMÉDICA Y EN CIENCIAS DE LA SALUD EN EL MARCO DE LA INICIATIVA TERRITORIAL INTEGRADA 2014-2020 PARA LA PROVINCIA DE CÁDIZ.



Advertidos errores materiales en el ANEXO I, Relación de plazas ofertadas, de la Resolución de la Universidad de Cádiz UCA/REC07VOAP/2018, de 3 de julio, por la que se convoca concurso público de contratos postdoctorales asociados a grupos de investigación y la innovación biomédica y en ciencias de la salud en el marco de la iniciativa territorial integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz, se procede a la rectificación de los mismos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiendo incluirse dentro del citado Anexo I, Relación de Plazas ofertadas, la que se indica a continuación:

ANEXO I – RELACIÓN DE PLAZAS OFERTADAS

PLAZA: 0008-17/1

TÍTULO DEL PROYECTO: Enfermedad de Alzheimer, Prediabetes y Diabetes Mellitus Tipo 2: Modelos Preclínicos y Consideraciones Traslacionales (ALDIAB)

INVESTIGADORA PRINCIPAL: Mónica García Alloza

NUMERO DE PLAZAS: 1 INVESTIGADOR DOCTOR TIPO 1

DEDICACION: TIEMPO COMPLETO

SALARIO BRUTO ANUAL: 40.118,36€

DURACIÓN: La contratación se realizará bajo la modalidad de contrato anual renovable, en los términos previstos por el artículo 22, la Sección II, del Título II, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. La prórroga del contrato se realizará a solicitud de la persona responsable del



proyecto al Vicerrectorado de Investigación siempre que el mencionado proyecto mantenga su vigencia y exista dotación presupuestaria.

PERFIL:

LICENCIATURA/GRADO EN MEDICINA, BIOMEDICINA, FARMACIA, BIOLOGÍA, VETERINARIA O BIOTECNOLOGÍA.

REQUISITOS MÍNIMOS: DOCTORADO EN NEUROCIENCIAS O BIOMEDICINA. ACREDITACIÓN PARA EL TRABAJO CON ANIMALES DE EXPERIMENTACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROCEDIMIENTOS. SER COAUTOR DE AL MENOS 3 PUBLICACIONES CIENTÍFICAS EN EL PRIMER CUARTIL DEL JCR EN ÁREA AFINES (NEUROCIENCIAS, FISIOLOGÍA, PATOLOGÍA, BIOLOGÍA MOLECULAR).

Además se valorará:

- Experiencia demostrada en microscopía multifotón, uso de animales transgénicos, técnicas histoquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular.
- Experiencia demostrada en microscopía multifotón in vivo y en tiempo real.
- Conocimientos de inglés. Titulación oficial (B1, B2, C1 y C2 proporcionalmente).
- Publicaciones científicas de alto impacto, relacionadas con el tema, como primer autor o correspondiente.
- Estancia formativa en el extranjero, preferiblemente un grupo de prestigio a nivel internacional.
- Formación específica en gestión de datos y estadística avanzada.
- Capacidad y CV adecuado para conseguir financiación en convocatorias competitivas (becas, ayudas, proyectos, etc.)
- Experiencia en redacción de artículos científicos
- Experiencia como revisor de artículos científicos
- Cartas de recomendación de laboratorios de prestigio
- Demostrar conocimiento especializado en relación con el tema propuesto en el proyecto



- Estar dispuesto a realizar trabajo colaborativo

TAREAS INVESTIGADORAS:

Estudio de la degeneración del sistema nervioso central y de la patología vascular en un modelo mixto de enfermedad de Alzheimer y diabetes mellitus tipo2. Este estudio incluye la realización de las siguientes técnicas y procesos:

- Mantenimiento, genotipado y manejo de una colonia de ratones transgénicos APP^{swe}/PS1^{dE9}, db/db y APP/PS1^{xdbdb}.
- Realización de ventanas craneales mediante esterotaxia para su posterior imagen de manera crónica.
- Estudios de microscopía multifotón morfológica y funcional in vivo y en tiempo real.
- Estudios conductuales de aprendizaje y memoria, incluyendo laberinto acuático de Morris y evitación pasiva
- Sacrificio y preparación de muestras cerebrales para estudios en tejido fresco y tejido fijado.
- Análisis postmortem, mediante técnicas bioquímicas, inmunohistoquímicas y de biología molecular de marcadores de daño central, incluyendo array tomography.
- Estudios y determinaciones bioquímicas en muestras de pacientes incluidos en el estudio.
- Contribución intelectual al proyecto, incluyendo:
 - Elaboración, discusión e interpretación de resultados. - Presentación de resultados para diferentes tipos de audiencias.
 - Preparación de informes científicos. - Escritura de artículos científicos y publicación de los mismos en revistas "peer reviewed" del primer cuartil de su área de conocimiento.
 - Escritura y presentación de proyectos científicos para la consecución de fondos en convocatorias competitivas.
 - Asistencia a los demás investigadores del equipo para llevar a cabo los estudios propuestos.

TAREAS DOCENTES:



En aplicación de lo dispuesto en el artículo 22, la Sección II, del Título II, de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, podrá prestar colaboraciones complementarias en tareas docentes relacionadas con la actividad de investigación propuesta, hasta un máximo de 80 horas anuales, previo acuerdo en su caso con el departamento implicado y con sometimiento a la normativa vigente de incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Como el procedimiento utilizado para la presentación de solicitudes, en atención a la Base novena de la Convocatoria, es obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

<https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=117>

Se **RESUELVE**, así mismo proceder a la modificación de la base novena, quedando su redacción como sigue:

El plazo de presentación de solicitudes, de todas las plazas recogidas en el Anexo I, incluida la nueva plaza que, tras la corrección de errores se incorpora, finalizará transcurridos 15 días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Corrección de Errores en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).

Cádiz, 9 de julio de 2018.-
El Rector, P.D. (Resolución UCA/R16REC/2015, de 20.4)
Carlos Moreno Aguilar
Vicerrector de Ordenación Académica y Personal